

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas del día quince de Marzo de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, se incorpora a la sesión al inicio del punto n.º 19 del Orden del día.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General D<sup>a</sup>. Cristina Serrano Mareo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024.**

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de Febrero de 2024, la cual se transcribirá como acta e incorporará al libro correspondiente debidamente firmada por el Presidente y el Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.000140 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL MANUFACTURADOS REDOVAN S.L, POR IMPORTE DE 17.132,87 €, EN CONCEPTO DE VESTUARIO. Expediente 8175/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. APROBAR** la siguiente factura:

1. Constan en este área, la factura que se expresa:

Tercero/ Razón Social			CIF		
MANUFACTURADOS REDOVAN S.L			B54376223		
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
POLICÍA LOCAL		DIVERSO VESTUARIO		AÑO 2024	AÑO 2024
Concepto presupuestario		2024-12-130-22104	"Vestuario "		
Ejerc	Nº Fct.	Ref. Emisor	Fecha Expedición	Concepto	Importe
2024	2024.000 140	REGAGE24e 00003924525	17/01/2024	VESTUARIO	17.132,87 €
<b>TOTAL</b>					<b>17.132,87</b>

**SEGUNDO. Autorizar, Disponer, Reconocer y liquidar la obligación** y proponer el pago de las facturas expresada en sus propios términos.

**TERCERO.- ORDENAR EL PAGO** de las facturas expresadas en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI001625 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL COMBUSTIBLES LA HITA SLU, POR IMPORTE DE 3920 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO CIUDAD DEL MAR. Expediente 19972/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente factura:

Fecha Expedición	27/02/2024
Nº de Factura	2024/ZI001625
Nº interno de registro FACe	20240000442
Tercero	COMBUSTIBLES LA HITA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMINISTRO CIUDAD DEL MAR

Importe	3920
Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024
Concepto presupuestario	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO.-** Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

**4.- SOLICITUD PRESENTADA POR ALBERTO MANUEL GÓMEZ BLANCO, REPRESENTADO POR SAMUEL CHECA VARELA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2021-E-RE-44441, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN CALLE AVELLANEDA 7 PUERTA 9. Expediente 57239/2021**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a ALBERTO MANUEL GÓMEZ BLANCO, para la construcción de piscina privada en Calle Avellaneda 7 Puerta 9 con referencia catastral 4883803YH0048S0010RG, según proyecto redactado por el técnico, Cesar Sempere Garcia, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	5.649,67 €	4%	225,99 €	29/10/2021
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	29/10/2021

TOTAL	404,64 €	
-------	----------	--

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ALBERTO MANUEL GÓMEZ BLANCO
- Samuel Checa Varela.

**5.- SOLICITUD PRESENTADA POR ALEGRIA CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.L., REPRESENTADO POR CLAUDIO FRANCISCO FERNANDEZ RUIZ, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-38145, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA EDIFICIO PARA 21 VIVIENDAS CON PISCINA Y SÓTANO APARCAMIENTO EN C/ LA LOMA, 53, 55 Y 57. Expediente 45198/2023**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO. Autorizar** el inicio de las obras a Alegria Construcciones e Inversiones S.L., para la construcción de edificio para 21 viviendas con piscina y sótano aparcamiento en C/ La Loma, 53, 55 y 57 con referencia catastral 4565906YH0046N0001HD, según proyecto redactado por el técnico, Juan Antonio Carreño Peñas, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- Alegria Construcciones e Inversiones S.L.
- CLAUDIO FRANCISCO FERNANDEZ RUIZ.

**6.- SOLICITUD PRESENTADA POR RONALD ANNE KAMSTRA, REPRESENTADO POR PEDRO GUMBAO GIL, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-17247, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA REFORMA DE VIVIENDA, APERTURA DE HUECO Y CAMBIO DE BALAUSTRADA EN C/ LA VELETA, 12, PUERTA 15, LOS ALTOS. Expediente 20171/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Conceder licencia de obras a RONALD ANNE KAMSTRA, para la reforma de vivienda, apertura de hueco y cambio de balaustrada en C/ La Veleta, 12, puerta 15, Los Altos con referencia catastral 0537505YH0003N0015HE, según proyecto redactado por el técnico, PEDRO GUMBAO GIL, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO.** Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	10.000 €	4%	400 €	29/02/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	29/02/2024
TOTAL				1.118,45 €	

**TERCERO.** Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución**, que deberá justificar los siguientes extremos: \_

**Justificación CTE.** A justificar en el P.E.

**Estudio de Seguridad y Salud. R.D. 604/2006.** A justificar en el P.E.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- RONALD ANNE KAMSTRA
- PEDRO GUMBAO GIL.

**7.- SOLICITUD PRESENTADA POR ADRIAN JARAMILLO GONZÁLEZ, REPRESENTADO POR JOSE EVARISTO MOYA MOYA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-48195, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN C/ ZARAUZ, 235, AMIGO 1926. Expediente 61495/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.** Autorizar el inicio de las obras a **ADRIAN JARAMILLO GONZÁLEZ**, para la ampliación de vivienda en C/ Zarauz, 235, Amigo 1926 con referencia catastral 1307211YH0110N0001DL, según proyecto redactado por el técnico, Álvaro García Rodas,

con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ADRIAN JARAMILLO GONZÁLEZ
- JOSE EVARISTO MOYA MOYA

**8.- SOLICITUD PRESENTADA POR ALBALADEJO-ANIORTE GRUPO SL, REPRESENTADO POR VICTOR ALBALADEJO ANIORTE, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-74023, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA 2 VIVIENDAS Y APARCAMIENTO EN C/ AZORÍN, 45. Expediente 82433/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia de obras a ALBALADEJO-ANIORTE GRUPO SL, **para la construcción de edificio para 2 viviendas y aparcamiento en C/ Azorín, 45 con referencia catastral 3662506YH0036S0001PJ**, según proyecto redactado por el técnico, DAVID SORIANO FILIU, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	192.025,87 €	4%	7.681,03 €	05/10/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	2.581,70 €	100%	2.581,70 €	05/10/2023
Tasa	LÍNEAS Y RASANTES	17,50 €	100%	17,50 €	05/10/2023
TOTAL				10.280,23 €	

**TERCERO.** Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución, que deberá justificar los siguientes extremos:** \_

**Justificación DB-CTE-SUA** Seguridad de utilización y accesibilidad. A justificar en el P.E.

**Justificación DB-CTE-SE** Seguridad estructural. A justificar en el P.E.

**Justificación DB-CTE-HE** Ahorro energético. A justificar en el P.E.

**Justificación DB-CTE-HS** Salubridad. A justificar en el P.E.

**Justificación DB-CTE-HR** Protección frente al ruido. A justificar en el P.E.

**RITE. RD. 1027/2007** Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios. A justificar en el P.E.

**REBT. RD. 842/2002** Reglamento Electrotécnico para baja tensión. A justificar en el P.E.

**NCSE-02.** Norma De Construcción Sismorresistente. A justificar en el P.E.

**RD 47/2007.** Certificado de eficiencia energética. A justificar en el P.E.

**Infraestructuras comunes para el acceso a los servicios de telecomunicaciones.** R.D. Ley 1998. R.D. 401/2003. A justificar en el P.E.

**Estudio de Seguridad y Salud. R.D. 604/2006.** A justificar en el P.E.

**RD 105/2008 Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.** A justificar en el P.E.

Deberá garantizarse la ejecución o reposición de los servicios de infraestructuras, que faltan o pudieran deteriorarse durante la ejecución de la obra, para que la parcela adquiriera la condición de solar mediante la presentación de aval bancario o fianza por la cantidad de 10.260€. A justificar en el P.E.

**Informe de AGAMED sobre los servicios de Red de alcantarillado y Suministro de agua.** A justificar en el P.E.

**CUARTO.- Comunicar** el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

**QUINTO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ALBALADEJO-ANIORTE GRUPO SL
- Victor Albaladejo Aniorte

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 390/2023, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SÁNCHEZ EN MATERIA DE**

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Expediente 21632/2024.**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

<b>Procedimiento</b>	ABREVIADO	390/2023
<b>Juzgado</b>	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE	
<b>Demandante</b>	MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SÁNCHEZ	
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	<b>Resolución de fecha 4 de agosto de 2023</b> emitida por la Junta de Gobierno Local, pto 15: “- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 05/05/2023, por el que se desestima la solicitud de María Ángeles Abad Sánchez de fecha 24/10/2022 12:04 y número de registro de entrada 2022-E-RC-10566, consistente en una indemnización del Ayuntamiento por Caída debido al mal estado del bordillo y baldosas sueltas en acceso a paso de peatones, por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos de este informe y que se tienen por reproducidos a todos los efectos.”	
<b>Cuantía solicitada</b>	15.913,66 euros	

**SEGUNDO.-** Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.-** Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Elche.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para su conocimiento.

**10.- DAR CUENTA DE AUTOS DICTADOS POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE, DONDE SE DENIEGAN LAS SOLICITUDES DE INCIDENTE DE EJECUCIÓN RELATIVAS A LA EXTENSIÓN DE LA SENTENCIA 690/2020, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 677/2019 Expediente 63907/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.** Quedar enterada de la declaración contenida en la parte dispositiva de los Autos dictados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Elche donde se deniegan las solicitudes de incidente de ejecución que se relacionan a continuación, los cuales han sido declarados firmes mediante Diligencias de Ordenación expedidas por el mismo Juzgado:

<b>Procedimiento</b> <b>Extensión</b> <b>efectos de la</b> <b>Sentencia</b> <b>[PEE]</b>	<b>Demandante</b>	<b>FECHA</b> <b>AUTO</b> <b>denegatorio</b> <b>solicitud</b> <b>incidente</b> <b>ejecución</b>	<b>FECHA</b> <b>FIRMEZA</b> <b>Diligencia</b> <b>Ordenación</b>
677/2019-0223	DOLORES MARIA ARENAS LORENZO	26/04/2022	09/01/2023
677/2019-0034	M.ª CONSOLACIÓN MARCOS TOMÁS	22/03/2022	23/02/2023
677/2019-0036	JOSE ALBERTO CASTILLO PARRILLA	22/03/2022	23/02/2023
677/2019-0092	JOSEFINA FERRIS OLTRA	22/03/2022	23/02/2023
677/2019-0038	MARIA DOLORES AVILES REY	22/03/2022	21/04/2023
677/2019-0078	JOAQUIN GOMEZ GOMEZ	22/03/2022	21/04/2023
677/2019-0033	MARIA REMEDIOS HODAR DIAZ	22/03/2022	24/04/2023
677/2019-0054	SALVADOR VICENTE BERNABEU	26/04/2022	21/07/2023
677/2019-0059	RICARDO MINGUEZ VILELLA	22/03/2022	21/07/2023
677/2019-0072	ASTERIO ORTEGA BLANCO	22/03/2022	21/07/2023
677/2019-0077	JOSE MAZON JAEN	22/03/2022	24/04/2023
677/2019-0057	MARIA LINA FRUCTUOSO ALMANSA	23/12/2022	06/02/2024
677/2019-0039	JOSE MARIA WANDOSELL LLORET	22/03/2022	05/12/2022
677/2019-0013	ANTONIO MIGUEL MARI PEREZ	22/03/2022	21/11/2022
677/2019-0035	MARIA INMACULADA JUAN GONZALEZ	09/06/2022	15/05/2023
677/2019-0056	JOSE MANUEL HORTELANO ALBALADEJO	23/12/2022	04/10/2023

**SEGUNDO.** Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Elche.

**TERCERO.** Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P

**CUARTO.** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

**QUINTO.** Archivar las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el presente procedimiento

**11.- ACATAMIENTO DE SENTENCIA N.º 15/2024 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE, RECAIDA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 220/2023 INTERPUESTO POR QUEEN IMADE AGBONLAHOR, EN RELACIÓN CON DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE LA DEMANDANTE DE LA AYUDA VALENCIANA SOBRE RENTA DE INSERCIÓN SOCIAL (RGIS). Expediente 56372/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros, que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. ACATAR** y llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la citada Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	<b>ABREVIADO</b>	<b>220/2023</b>
Juzgado	<b>JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE</b>	
Demandante	<b>QUEEN IMADE AGBONLAHOR</b>	
<b>SENTENCIA</b>	<b>n.º 15/2024</b>	<b>Fecha 01/02/2024</b>
<b>FALLO</b>	"Que debo <b>desestimar</b> y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña QUEEN IMADE AGBONLAHOR frente a Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja (Departamento de Bienestar Social) y contra la Conselleria de Bienestar Social , por ser el acto conforme a Derecho. Todo ello sin expresa condena en costas."	

**SEGUNDO.** Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Elche.

**TERCERO.** Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

**CUARTO.** Dar traslado de este acuerdo al departamento de Bienestar Social.

**12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES N.º 65/2024, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE POR MARÍA PILAR VELLISCA MATAMOROS EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Expediente 22134/2024.**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

<b>Procedimiento</b>	<b>ABREVIADO PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES</b>	<b>65/2024</b>
<b>Juzgado</b>	<b>CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º1 DE ELCHE</b>	
<b>Demandante</b>	<b>MARÍA PILAR VELLISCA MATAMOROS</b>	
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	Resolución expresa de la Concejala Delegada de Recursos Humanos de 15 de diciembre de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja por la cual se desestima la solicitud de prolongación de la permanencia en el servicio activo de la Sra. Vellisca y se declara de oficio su jubilación forzosa con fecha efectos 11.01.24 (fecha cumplimiento 65 años).	

**SEGUNDO.-** Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.-** Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Elche.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

**13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DESCRITAS EN LOS PROYECTOS APROBADOS EN LOS EXPEDIENTES 1807/2023 Y 1112/2023, SITAS EN EL ENCLAVE 13 (AM-55501-L09-CB). Expediente 28041/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Entender suspendido el contrato de las obras de urbanización descritas en los proyectos aprobados en los expedientes 1807/2023 y 1112/2023, sitas en el Enclave 13 (AM-55501-L09-CB), hasta la resolución de la redacción del proyecto modificado de las obras que nos ocupan.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a:

- D. Francisco de Borja Guirao Grau, Ingeniero Industrial Municipal.
- D. Víctor M. Costa Mazón.
- D. Juan Carlos Carmona Triviño.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a mercantil adjudicataria, URDECON CONTRUCCIONES, S.A. y al Director de las Obras, CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos haciéndole saber que contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**14.- NO PRORROGAR EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL INURBE INGENIERIA, S.L., PARA LAS FIESTAS DE SAN EMIGDIO. LOTE 4: LEGALIZACION DE PROYECTOS Y VERIFICACION DE PLIEGOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 52510/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- **NO PRORROGAR el contrato** suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil INURBE INGENIERIA, S.L., para las FIESTAS DE SAN EMIGDIO. LOTE 4: LEGALIZACION DE PROYECTOS Y VERIFICACION DE PLIEGOS; por lo que la finalización de este contrato será el 21 de julio de 2024.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- INURBE INGENIERIA, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. Cesar Rodríguez Mateo.

**15.- SOLICITUD PRESENTADA POR EDWARD DRIEFS, REPRESENTADO POR LUIS FELIPE ESTRADA MUNIOZGUREN, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-56805, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA 10 APARTAMENTOS EN C/ CONCORDIA, 151. Expediente 66414/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a EDWARD DRIEFS, para la construcción de edificio para 10 apartamentos en C/ Concordia, 151 con referencia catastral 4763506YH0046S0001BZ, según proyecto redactado por el técnico, LUIS F. ESTRADA MUNIOZGUREN, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducida en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	227.200 €	4%	9.088 €	25/09/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	3.439,20 €	100%	3.439,20 €	25/09/2023
Tasa	LÍNEAS Y RASANTES	17,50 €	100%	17,50 €	25/09/2023
TOTAL				12.544,70 €	

**TERCERO. Comunicar** el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

**CUARTO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- EDWARD DRIEFS
- Luis Felipe Estrada Muniozgueren

**16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024/ZI001688 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COMBUSTIBLES LA HITTA SLU, POR IMPORTE DE 3.944,50 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO B CEIP. LAS CULTURAS. Expediente 19544/2024.**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.- APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Expedición	29/02/2023
Nº de Factura	2024/ZI001688
Nº interno de registro FACe	2024.0000491
Tercero	COMBUSTIBLES LA HITTA SLU
CIF	B30404735
Concepto	SUMINISTRO LAS CULTURAS
Importe	3.944,50

Órgano Gestor	EDUCACIÓN
Naturaleza jurídica	SUMINISTRO
Fecha de realización	2024
Ejercicio económico	2024
Concepto presupuestario	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO.-** Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

**17.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º CI0922259620 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR VODAFONE ESPAÑA S.A.U., POR IMPORTE DE 217,82 €, EN CONCEPTO DE CUOTA MENSUAL SERVICIO MENSAJES SMS REDBOX - ENERO 2024. Expediente 17979/2024.**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	REGAGE24e00014170036
FECHA FACTURA	01/02/2024
N.º FACTURA	CI0922259620
TERCERO	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.
CIF	A80907397
CONCEPTO	CUOTA MENSUAL SERVICIO MENSAJES SMS REDBOX - ENERO 2024
IMPORTE	217,82 €
ORGANO GESTOR	Innovación
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación

correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO.- ORDENAR EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y **DAR CUENTA** de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

**18.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º FR2312 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR VERA PÉREZ, FRANCISCO, POR IMPORTE DE 3.078,49 €, EN CONCEPTO DE ALQUILER DE OFICINAS DE CENSO, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – ALQUILER DICIEMBRE 2023 DEL LOCAL. Expediente 1077/2024.**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO. APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º Fra	Face	Tercero/ Razón Social		CIF
27.12.2023	FR2312	REGAGE2 4e0000042 6132	VERA PÉREZ, FRANCISCO		74.141.603 E
<b>CONCEPTO</b>					<b>IMPORTE</b>
ALQUILER OFICINAS CENSO, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – ALQUILER MES DE DICIEMBRE 2023 DEL LOCAL					3.078,49€
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica		Fecha realización	de Ejercicio económico
CENSO Y ESTADÍSTICA		ALQUILER		DICIEMBRE 2023	2024
Concepto presupuestario		2024-2-920-20204			

**SEGUNDO. AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR** la obligación correspondiente y **PROPONER EL PAGO** el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO. ORDENAR EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo primero y **DAR CUENTA** del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

Al inicio del siguiente punto del orden del día se incorpora a la sesión la Sra. Concejala Delegada D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra.

**19.- SOLICITUDES PRESENTADAS POR DISTINTOS INTERESADOS, RELATIVAS A AUTORIZACIÓN PARA LA ACAMPADA DE SEMANA SANTA IV EN EL ÁREA RECREATIVA “JOSÉ EDUARDO GIL REBOLLO”, DEL 27 DE MARZO HASTA EL 8 DE ABRIL DE 2024, AMBOS INCLUSIVE. Expediente 20517/2024.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Estimar las solicitudes presentadas por** los siguientes interesados que a continuación se relacionan, de los cuales se indica el número de instancia, el número de personas y tiendas y las cuatro últimas cifras y la letra de sus NIF y autorizar la acampada de Semana Santa en el Área Recreativa “José Eduardo Gil Rebollo”, del 27 de marzo de 2024, hasta el 8 de abril de 2024, ambos inclusive, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

NºOr.	Nº de instancia	Nº de personas	Nº de tiendas	NIF
1	2024-E-RE-17437	10	4	....7727E
2	2024-E-RE-17497	10	3	....5014A
3	2024-E-RE-17641	15	6	....2839W
4	2024-E-RE-17704	15	10	....8759S
5	2024-E-RE-17719	5	1	....7392N
6	2024-E-RE-17743	12	6	....2341R
7	2024-E-RE-17828	12	3	....6131W
8	2024-E-RC-9772	40	6	....7559W
9	2024-E-RE-18056	15	3	....0041F
10	2024-E-RE-18174	15	2	....7466F
11	2024-E-RE-18361	20	5	....4822P
12	2024-E-RE-18371	20	5	....3781V
13	2024-E-RC-10002	2	1	....6010L
14	2024-E-RE-18545	10	4	....5524F
15	2024-E-RE-18664	12	3	....3695C
16	2024-E-RE-18775	20	3	....5100V
17	2024-E-RE-19018	6	2	....8506P
18	2024-E-RC-10599	10	1	....5548R
19	2024-E-RE-19400	12	4	....2178T
20	2024-E-RC-10915	25	1	....9870R
21	2024-E-RE-19664	15	5	....9754R

**SEGUNDO. NOTIFICAR** el presente acuerdo a los interesados relacionados en la tabla anterior.

**20.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º**

**58/2024, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR IRENE VILLAGRASA RODRIGUEZ, DAVID GALAN MOLINA, ANTONIO DURENDEZ LOPEZ, NICOMEDES BARBERA CARBONELL, ANTONIO MARINA BENLLOCH, LUIS ENRIQUE LACAL BELDA, MARIA JOSE GALISTEO OCHOA, JOSE RAMON LOPEZ SANCHEZ Y JULIA PEREZ ALVAREZ, EN MATERIA DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NOMBRAMIENTO. Expediente 23208/2024.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

<b>Procedimiento</b>	<b>ABREVIADO</b>	<b>58/2024</b>
<b>Juzgado</b>	<b>CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE</b>	
<b>Demandante</b>	<b>IRENE VILLAGRASA RODRIGUEZ, DAVID GALAN MOLINA, ANTONIO DURENDEZ LOPEZ, NICOMEDES BARBERA CARBONELL, ANTONIO MARINA BENLLOCH, LUIS ENRIQUE LACAL BELDA, MARIA JOSE GALISTEO OCHOA, JOSE RAMON LOPEZ SANCHEZ Y JULIA PEREZ ALVAREZ</b>	
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	Decreto n.º 2023-9297, de fecha 14 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Torrevieja publicado en el BOP n.º 241 con fecha 19 de diciembre de 2023 donde se ha resuelto lo siguiente: Segundo.- Aprobar la modificación de las Bases y la Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 43 plazas de Agente de Policía local por Concurso Extraordinario y Excepcional, con base en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, De 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, OEP ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL (BOP N.º 91 de 16/05/2022), que fueron aprobadas mediante Resolución de la Concejala Delegada de Personal de fecha 29 de julio de 2022 y publicadas en el BOP N.º 148 de 05 de agosto de 2022, del siguiente tenor literal: "MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 43 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (BOP n.º 148, de 5/08/2022) POR CONCURSO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL, EN BASE A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, OEP ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL (BOP N.º 91 DE 16/05/2022)	

**SEGUNDO.-** Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.-** Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Elche.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

**21.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 60/2024, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR JUAN RAMÓN CARRATALÁ GUTIÉRREZ, EN MATERIA DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NOMBRAMIENTO. Expediente 23130/2024.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

<b>Procedimiento</b>	<b>ABREVIADO</b>	<b>60/2024</b>
<b>Juzgado</b>	<b>CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE</b>	
<b>Demandante</b>	<b>JUAN RAMÓN CARRATALÁ GUTIÉRREZ</b>	
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	Decreto n.º 2023-9297, de fecha 14 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Torrevieja publicado en el BOP n.º 241 con fecha 19 de diciembre de 2023 donde se ha resuelto lo siguiente: Segundo.- Aprobar la modificación de las Bases y la Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 43 plazas de Agente de Policía local por Concurso Extraordinario y Excepcional, con base en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, De 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, OEP ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL (BOP N.º 91 de 16/05/2022), que fueron aprobadas mediante Resolución de la Concejala Delegada de Personal de fecha 29 de julio de 2022 y publicadas en el BOP N.º 148 de 05 de agosto de 2022, del siguiente tenor literal: "MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 43 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (BOP n.º 148, de 5/08/2022) POR CONCURSO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL, EN BASE A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA	

	REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, OEP ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL (BOP N.º 91 DE 16/05/2022)
--	--

**SEGUNDO.-** Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.-** Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Elche.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

**22.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS N.º EMIT-82 A EMIT-89 (EXCLUIDA EMIT-83), CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ, POR IMPORTE TOTAL DE 6.606,19 €, EN CONCEPTO DE REPRESENTACIÓN DEL AYTO. EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES VARIOS EN EL ÁMBITO PROVINCIAL, DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022. Expediente 9979/2024.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. APROBAR** la siguientes facturas:

1.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
02/01/2024	EMIT-82	2024.0000014	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
Gastos jurídicos procurador ámbito provincial devengados en tramitación PAB 888/2021 ante el JCA nº1 de Elche frente a RAQUEL MUÑOZ AGUILAR				511,52 €

2.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
02/01/2024	EMIT-84	2024.0000017	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
Gastos jurídicos procurador ámbito provincial. Derechos devengados en tramitación procedimiento abreviado 1002/2021 ante el JCA nº1 de Elche frente a JUAN PEDRO OLIVA CASTILLO.				346,24 €

3.-

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
02/01/2024	EMIT-85	2024.0000021	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del PAB 979/2021 del JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a JUAN PEDRO OLIVA CASTILLO</i>				<b>346,24 €</b>

**4.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
02/01/2024	EMIT-86	2024,0000025	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del P.O. 42/2022 del JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a JOSE VICENTE SANCHEZ ALARCON</i>				<b>831,49 €</b>

**5.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
02/01/2024	EMIT-87	2024.0000026	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de suplidos y derechos devengados en la tramitación del PAB 1053/2021 del JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a MARIA DOLORES GALLEGO SANCHEZ</i>				<b>346,24 €</b>

**6.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
03/01/2024	EMIT-88	2024.0000035	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del PAB 17/2022 del JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a JOSEFA DE LOS LLANOS SANCHEZ.</i>				<b>346,24 €</b>

**7.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
03/01/2024	EMIT-89	2024.0000036	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del PAB 1007/2021 DEL JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a VICTOR VALERO TORREGROSA</i>				<b>346,24 €</b>

**8.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
03/01/2024	EMIT-90	2024.0000038	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del procedimiento Abreviado 1008/2021 del JCA N.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayto. De Torrevieja frente a VANESA HERNÁNDEZ MARTÍN.</i>				<b>346,24 €</b>

**9.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
------------	----------	------	-----------------------	-----

03/01/2024	EMIT-91	2024.0000039	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del PAB 999/2021 del JCA N.º 1 DE Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torre Vieja frente a JOSE ANTONIO GÓMEZ CANDEL .</i>				<b>346,24 €</b>

**10.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
03/01/2024	EMIT-92	2024.0000041	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del Procedimiento Abreviado 1054/2021 del JCA N.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torre Vieja frente a ZAHRA DARIUI.</i>				<b>671,50 €</b>

**11.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
03/01/2024	EMIT-93	2024.0000042	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación del Procedimiento Abreviado 3/2022 del JCA n.º 1 de Elche en nombre del Ayuntamiento de Torre Vieja frente a CONCEPCIÓN ENCARNACIÓN TORMO .</i>				<b>671,50 €</b>

**12.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
03/01/2024	EMIT-94	2024.0000045	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación PAB 824/2021 del JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torre Vieja frente a HÉCTOR LÓPEZ PAMIES.</i>				<b>346,24 €</b>

**13.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
03/01/2024	EMIT-95	2024.0000046	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación PAB 812/2021 del JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torre Vieja frente a LUIS ENRIQUE LACAL BELDA.</i>				<b>346,24 €</b>

**14.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
03/01/2024	EMIT-96	2024.0000047	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación PAB 664/2021 del JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torre Vieja frente a JAVIER ANTONIO SEPULVEDA.</i>				<b>346,24 €</b>

**15.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
03/01/2024	EMIT-97	2024.0000048	ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ	21.650.378H

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación PAB 652/2021 del JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a MARIA JOSE MÍNGUEZ MATEO.</i>	<b>346,24 €</b>

**16.-**

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
<b>03/01/2024</b>	<b>EMIT-98</b>	<b>2024.0000051</b>	<b>ANTONIO MERLOS SÁNCHEZ</b>	<b>21.650.378H</b>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Cuenta de gastos suplidos y derechos devengados en la tramitación PAB 151/2022 del JCA n.º 1 de Elche seguido en nombre del Ayuntamiento de Torrevieja frente a ELIDA ESTHER FERNÁNDEZ.</i>				<b>111,54 €</b>

**SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente** de las facturas expresadas en sus propios términos.

**TERCERO.- Ordenar el pago** de las facturas expresadas en sus propios términos.

**CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y **Dar cuenta** de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan los pagos ordenados.

**23.- NO PRORROGAR EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL INURBE INGENIERIA, S.L., PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE. LOTE 4: LEGALIZACION DE PROYECTOS Y VERIFICACIÓN DE PLIEGOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 49449/2023.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- **NO PRORROGAR el contrato** suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil INURBE INGENIERIA, S.L., para las FIESTAS DE SAN ROQUE. LOTE 4: LEGALIZACION DE PROYECTOS Y VERIFICACION DE PLIEGOS; **por lo que la finalización de este contrato será el 6 de agosto de 2024.**

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- INURBE INGENIERIA, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. Cesar Rodríguez Mateo.

**24.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y GASTO CORRESPONDIENTE. Expediente 77085/2023.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio integral de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección del Término Municipal de Torrevieja, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 8 de marzo de 2024, CSV: 4M6GQFYZMAG5GJQH7EWR2HJRF, suscrita por el Biólogo Municipal, D. Juan Antonio Pujol Fructuoso.

3º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 8 de marzo de 2024, CSV: 7P4795EZZ2733HM92D39L5GK5, suscrita por el Biólogo Municipal, D. Juan Antonio Pujol Fructuoso.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 8 de marzo de 2024, CSV: QJEDJ2RZRZ5DK7S2RR9F6M5WY, suscrito por el Biólogo Municipal, D. Juan Antonio Pujol Fructuoso.

5º.- Aprobar el pliego de clausulas administrativas de fecha 11 de marzo de 2024, CSV: AREWWYTFWXGZXFR442Z7TENLT, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º.- Aprobar el gasto correspondiente, en virtud de los documentos contables obrantes en el expediente.

7º.- Dar cuenta de este acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan, así como al técnico del expediente, D. Juan Antonio Pujol Fructuoso.

8º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**25.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN AZORÍN. R. CÉSPEDES, CHAPAPRIETA Y P. ISABEL II “LA PLASA”, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (AM-38455-L08-CB). Expediente 70093/2023.**

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.-** Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, LOTE 8: Redacción de proyectos de obras cuyo PEM sea mayor a 3.000.000,00 €, denominado **“Contratación de redacción del proyecto de obra para la rehabilitación del edificio sito en Azorín, R. Céspedes, Chapaprieta y P. Isabel II “La Plasa”, mediante tramitación anticipada del gasto (AM-38455-L08-CB)”**, a la UTE CAYETANO BERNABÉ INGENIERO Y ASOCIADOS, S.L -DON JORGE JUAN BERNABÉ BROTONS y DON SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, con una baja oferta del 10.0%

Y con las siguientes condiciones específicas de ejecución:

El personal mínimo que ejecutará el contrato estará compuesto, al menos, por los siguientes integrantes:

- Persona con la titulación académica titulada en Arquitectura (MECES, Nivel 3, Máster)
- Una persona titulada en Ingeniería Industrial (MECES, Nivel 3, Máster).

Además del citado personal mínimo y de la intervención de los profesionales que venga derivada de la aplicación de legislación en materias específicas

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de mercantil mejor valorada, de conformidad con el informe del comité de expertos, compuesto por el Director general de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios, D. Víctor Manuel Costa Mazón, el ingeniero de Caminos D. Francisco Javier García Sánchez, la Arquitecto Municipal, Ana María Gil Ferrández y la Directora General de Contratación, Dña. Rosa Ana Narejos Torregrosa, de fecha 1 de diciembre de 2023 y CSV: 4KRGMHYFYDZ3S22PKKRP23KNA.

El contrato se ejecutará conforme al documento de licitación, anexo al documento de licitación, y los pliegos que rigen el Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, y a su oferta.

**2º.-** Comunicar a la UTE CAYETANO BERNABÉ INGENIERO Y ASOCIADOS, S.L -DON JORGE JUAN BERNABÉ BROTONS y DON SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, que el acuerdo de adjudicación, constituirá la perfección del contrato (artículo 63.3 LCSP), no siendo necesaria su formalización.

**3º.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.-** Comunicar este acuerdo a:

Departamento de Intervención.

D. Juan Carlos Carmona Triviño.

D. Víctor Manuel Costa Mazón.

Dª María José Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal.

5º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y licitadores al procedimiento, haciendo constar, que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

## **26.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas treinta minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.